

Título:

**EDUCACIÓN TÉCNICA DE NIVEL MEDIO EN EL PERÚ: QUE POLÍTICAS?
PARA QUE JÓVENES?**

Autor:

Juan Arturo Maguiña Agüero
Universidad de Ciencias y Humanidades (Lima, Perú)

Resumen:

Palabras clave:

Perú; Políticas públicas; Educación Técnica; Jóvenes.

Introducción:

Objetivos:

Objetivo general:

Apreciación desde una perspectiva sociopolítica de las políticas formales de la educación técnica diseñadas desde el Estado y dirigidas a los jóvenes y su coherencia con la praxis real del gobierno y sus funcionarios.

Objetivos específicos:

1. Identificar las condiciones socioeconómicas de los jóvenes y las iniciativas del Estado al respecto
2. Identificar el sistema económico y político peruanos como como factores impulsores de las políticas educativas en el Perú.
3. Trazar las etapas recientes de la política formal de la educación profesional técnica.
4. Describir los rasgos básicos del sistema legal de la educación profesional técnica y su relación con la praxis vigente.
5. Valorar la tendencia, causas y problemas del proceso.

Metodología:

Se pretende aplicar los siguientes métodos: descripción de procesos, análisis de textos, apreciación con enfoque socio-político, pesquisa etnográfica.

Desarrollo:

LOS JÓVENES DEL PERÚ

1. *Identificar las condiciones socioeconómicas de los jóvenes y las iniciativas del Estado al respecto*

CONCEPTO	INDICADOR	PROCENTAJE
Población joven (15-29 años)	Total: 7'554,204	26.7% del total de población nacional
	Varones: 3'756,752	49.8% del total de jóvenes
	Mujeres: 3'797,452	50.2% del total de jóvenes
Concentración geográfica	Lima	30.8% del total de jóvenes
	Piura	6.2% del total de jóvenes
	La Libertad	5.8% del total de jóvenes
Educación	Estudian	37.4% del total de jóvenes
	No estudian	62.6% del total de jóvenes
	Analfabetos	1.6% del total de jóvenes

Salud	Algún tipo de Seguro de Salud	29.6% del total de jóvenes
	Ningún seguro	70.4% del total de jóvenes
Trabajo	Población Económicamente Activa (PEA) juvenil	48.9% de los jóvenes
	PEA ocupada: 3'441,418	45.6% de los jóvenes
	PEA desocupada: 247,990	3.3% de los jóvenes
	No PEA (estudiantes, inválidos, reclusos, religiosos): 3'864,796	51,1% de los jóvenes
	Población penal joven (año 2011)	17% del total de la población penal

Iniciativas del estado con respecto a los jóvenes:

Régimen del Presidente Toledo: CONAJU, Consejo Nacional de la Juventud

Régimen del Presidente García: DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD, luego SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD (SENAJU)

Régimen del Presidente Humala: subsiste el SENAJU

PROGRAMAS DEL ESTADO PARA LOS JOVENES

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Programa Nacional YACHAY ofrece capacitaciones técnicas para niños y adolescentes de la calle. Ofrecen becas "técnico-informativas" (capacitación técnico-ocupacional)
	SEFOT, Servicio de formación técnico ocupacional (Becas Técnico-Informativas para personas en situación de riesgo entre 14 y 18 años)
Ministerio de Defensa	Servicio Militar "Voluntario"
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Jóvenes a la Obra, Programa Nacional de Empleo Juvenil
	Vamos Perú, Programa Nacional Para la Promoción de Oportunidades Laborales

RASGOS GENERALES DEL ESTADO, LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD PERUANA

2. Identificar el sistema económico y político peruanos como como factores impulsores de las políticas educativas en el Perú.

Estado unitario (no federativo) con democracia formal, con gobierno presidencialista, con presidentes de idiosincracia centralista, pero con mandato constitucional descentralizador y regionalizador.

Gobierno con dos tipos paralelos de burocracia:

- los tecnócratas neoliberales bien remunerados importados de las universidades norteamericanas en los Ministerios vinculados a las finanzas, el comercio y la producción
- los funcionarios adictos al régimen de turno en los Ministerios con impacto social directo

Cultura política basada en el electoralismo, la demagogia, el clientelismo y la corrupción (concepción política patrimonialista).

Cultura popular del éxito plasmada en las campañas publicitarias del emprendedor optimista e individualista

Ideología económica única: neoliberalismo

Alto crecimiento económico (RIQUEZA) sustentado en la explotación y exportación de productos tradicionales (materias primas y agroindustria) y en

la economía ilegal (minería informal del oro, tala ilegal de bosques, narcotráfico)

Bajo niveles de desarrollo social (BIENESTAR) debido a los altos índices de micro y macro corrupción

Altos niveles de inseguridad ciudadana, aumento del crimen organizado, sistemas de salud y educación públicos gratuitos (DEFICIENCIA E INEFICIENCIA) pero muy deficientes y sistemas privados paralelos (RELATIVA CALIDAD Y LUCRO)

TENDENCIAS DE LA POLITICA EDUCATIVA DEL ESTADO PERUANO

3. Trazar las etapas recientes de la política formal de la educación profesional técnica.

1ª fase: Liberalización y mercantilización de la educación

Constitución Política de 1993

Sienta la base axiológica liberal de la educación:

“Artículo 14°. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.

Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.”

La actual Constitución consagra la libertad de empresa:

“Artículo 58°. La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.”

Decreto Legislativo N° 882 o “Ley de Promoción de la Inversión en la Educación” de 1996

Se establecen medidas concretas de neoliberalización de la Educación Peruana. “Flexibilización” normativa.

El pretexto para justificar tal medida fue que existía la necesidad de modernizar el sistema educativo, para ampliar la oferta y cobertura, y esto sólo se podía lograr atrayendo la inversión de capitales privados en el sector educativo.

Bajo tal premisa se estableció que toda persona, natural o jurídica, en ejercicio de su derecho a la libre iniciativa privada podía realizar actividades educativas con o sin finalidad de lucro y bajo la personería jurídica más conveniente para

el inversionista comercial, pudiendo conformarse bajo la figura de la asociación civil, la fundación, la cooperativa, la empresa individual de responsabilidad limitada y la empresa unipersonal.

Las consecuencias de esta medida fueron la multiplicación de los centros educativos privados. Ello provocó una sobreoferta educativa que bajó los precios de pensiones para los estudiantes, pero con ello también se bajaron los costos en infraestructura educativa, lo cual llevó directamente a la caída de la calidad de los servicios educativos.

Asimismo, se produjo una segmentación social de la calidad educativa, pues las clases sociales con mayores recursos económicos, establecidas principalmente en Lima, al poder pagar más por pensiones de estudio pudieron asegurarse una educación de mayor calidad, mientras que las clases sociales bajas y la población provinciana, con menores ingresos, tuvo que contentarse con una oferta educativa masiva y con precios baratos pero con muy baja calidad académica.

La Ley de Inversión Privada en Educación llevó así a que el factor de competitividad basada en la calidad del servicio educativo (para los sectores sociales altos) sino en el precio de la pensión de estudio (para los sectores sociales medios y bajos).

Otro daño que provocó la mencionada ley fue que estableció que:

"la persona natural o jurídica propietaria de una Institución Educativa Particular, con sujeción a los lineamientos generales de los planes de estudio, así como a los requisitos mínimos de la organización de las instituciones educativas formulados por el Estado, establece, conduce, organiza, gestiona y administra su funcionamiento..." (Artículo 5).

Ley 28044 o Ley General de Educación del 2003

Determina la estructura general del sistema educativo peruano.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO

ETAPA BASICA	NIVELES DE LA ETAPA BASICA	INICIAL	IEBI: CUNAS, JARDINES
		PRIMARIA	IEBP: ESCUELAS
		SECUNDARIA	IEBS: COLEGIOS
	MODALIDADES DE LA ETAPA BASICA	EBR EBE EBA TECNICO-PRODUCTIVA	CEBAs CETPROs
ETAPA SUPERIOR	NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	INSTITUTOS (IESP, IEST, IESFA-P)
	NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIO	UNIVERSIDADES	

ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO

MINISTERIO DE EDUCACION	VICEMINISTERIO DE GESTION INSTITUCIONAL	COOPERACION INTERNACIONAL, INFRAESTRUCTURA, ADMINISTRACION, BECAS Y CREDITO EDUCATIVO, COORDINACION REGIONAL, ETICA	
	VICEMINISTERIO DE GESTION PEDAGÓGICA	DIR. GRAL. EBR	DIR. ED. INICIAL
			DIR. ED. PRIMARIA
			DIR. ED. SECUNDARIA
		DIR. GRAL. ED. INTERCULTURAL, BILINGÜE, RURAL	DIR. ED. INTERC., BILINGÜE
			DIR. ED. RURAL
		DIR. GRAL. EBA	DIR. PROGRAMAS EBA (PEBANA, PEBAJA)
	DIR. GRAL. ED. SUPERIOR, TECNICO-PROFESIONAL	DIR. ED. SUPERIOR Y TECNICO-PRODUCTIVA	

			DIR.ED.SUPERIOR PEDAGOGICA
			DIR. COORDINACION UNIVERSITARIA

Programas EBA:

PEBANA - Programas de Educación Básica Alternativa de Niños y Adolescentes, para personas de 09 a 18 años de edad.

PEBAJA - Programas de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos, para personas de 18 a más años de edad.

2ª fase: Regulación y estandarización de la educación

Creación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación Educativa (SINEACE): Ley 28740, del año 2006

Tiene por función definir la calidad educativa y crear parámetros de medición de la misma en los ámbitos nacional y regional, público y privado.

Depende directamente del Ministerio de Educación.

Asimismo establece las tres etapas del proceso general de evaluación de la calidad educativa:

1ra. Autoevaluación institucional,

2da. Evaluación externa,

3ra. Acreditación de instituciones y especialidades.

Además, existe un proceso especial al cual se denomina "Certificación de Competencias Laborales y Profesionales" y se refiere al reconocimiento y calificación individual de los profesionales en el campo de su especialidad. Se realiza en coordinación con los Colegios Profesionales, siempre que estos hayan sido autorizados por el CONEAU.

La evaluación, acreditación y certificación en el Perú son voluntarias, salvo para los Institutos Superiores Pedagógicos y las especialidades de Salud.

Los órganos operadores del SINEACE son:

SIGLAS	DENOMINACION	COMPETENCIA	MIEMBROS
IPEBA	Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica y Técnico-Productiva	Educación Básica CETPRO - Centros de Educación Técnico-Productiva	1, Ministerio de Educación (MINEDU) 1, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA) 1, Centro de Planeamiento Estratégico Nacional (CEPLAN) 1, gremios empresariales 1, Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) 1, entidades educativas privadas
CONEACES	Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior No Universitaria	Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas Superiores.	1, Consejo de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) 1, Centro de Planeamiento Estratégico Nacional (CEPLAN) 1, Universidades Públicas 1, Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú 1, Universidades Privadas 1, gremios empresariales
CONEAU	Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria	Universidades y sus Facultades.	1, CONCYTEC 1, universidades públicas 1, universidades privadas 1, gremios empresariales 1, consejo nacional de decanos de colegios profesionales

Lineamientos que orientan la evaluación de la calidad educativa:

- A) la generación de una cultura de calidad de las personas y las instituciones, teniendo en cuenta la autorregulación, la mejora continua, así como las políticas de desarrollo educativo y de rendición de cuentas;
- B) la pertinencia del servicio educativo que se brindan en las instituciones educativas en un contexto local y regional, debidamente vinculado con las necesidades nacionales y los referentes internacionales;
- C) la provisión de mecanismos que garanticen la transparencia de los procesos de evaluación, así como la imparcialidad y alto grado de credibilidad de las entidades evaluadoras, acreditadoras y certificadoras;
- D) la integración de los procesos educativos realizados en las diversas etapas, niveles, modalidades, formas, ciclos y programas del sistema educativo, así como su debida vinculación con las características particulares de la población, el mercado de trabajo y el ejercicio profesional.
- E) en suma, la evaluación, la acreditación y la certificación tienen un carácter holístico que se refleja en el hecho de que se evalúan las entradas, los procesos, el contexto, los resultados y el impacto social y personal de la educación en el marco de la Ley y que cada institución puede definir en su Estatuto, reglamentos, planes curriculares, operativos y de desarrollo.

El Modelo de Aseguramiento de la Calidad Educativa para las Instituciones Educativas se agrupa en más o menos cuatro grandes dimensiones:

1. Administración, gestión e infraestructura institucional
2. Procesos pedagógicos, académicos orientados al desarrollo de competencias
3. Servicios de apoyo para la formación educativa y/o profesional
4. Proyección e impacto social

Creación del Catálogo nacional de títulos y certificaciones (CNTC) por Resolución viceministerial N° 0085-2003-ED del año 2003

Fueron considerados dos componentes organizadores:

- **Las familias profesionales**, es decir el "conjunto de profesiones que comparten un tronco común de conocimientos, manejo de tecnología y recursos utilizados en la realización del proceso productivo o de la prestación de un servicio". De este modo, se consiguió ordenar las especialidades impartidas en los centros de formación profesional y ello es una garantía para la movilidad laboral del profesional en cada sector de la producción de bienes o servicios del país.

- **Los grados de formación** que dan cuenta de los niveles de calificación del desempeño profesional demandados por el mercado laboral.

Se reconocen un total de 20 familias, y un total de 120 títulos profesionales.

Nº	FAMILIA PROFESIONAL	SECTOR ECONÓMICO
Familia 1	ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	SERVICIOS
Familia 2	ACTIVIDADES AGRARIAS	AGRICULTURA
Familia 3	ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS	
Familia 4	ARTES GRÁFICAS	INDUSTRIA
Familia 5	ARTESANÍA y MANUALIDADES	
Familia 6	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	
Familia 7	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	SERVICIOS
Familia 8	CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA

Familia 9	CUERO Y CALZADO	
Familia 10	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	
Familia 11	ESTÉTICA PERSONAL	SERVICIOS
Familia 12	HOSTELERÍA Y TURISMO	
Familia 13	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	INDUSTRIA
Familia 14	MECÁNICA Y METALES	
Familia 15	MECÁNICA Y MOTORES	
Familia 16	MINERÍA	MINERÍA
Familia 17	QUÍMICA	INDUSTRIA
Familia 18	SALUD	SERVICIOS
Familia 19	SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES	
Familia 20	TEXTIL Y CONFECCIÓN	INDUSTRIA

Fuente: RESOLUCION VICEMINISTERIAL Nº 0085-2003-ED, Catalogo nacional de títulos y certificaciones.

POLÍTICA DEL ESTADO PERUANO EN LA EDUCACIÓN TÉCNICA

4. Describir los rasgos básicos del sistema legal de la educación profesional técnica y su relación con la praxis vigente.

Educación profesional técnica: La Educación Técnico-Productiva (ETP) en los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO)

Se ubica en el primer nivel de la educación peruana.

Antecedente: Colegios con Variante Técnica (CVT), los cuales tenían un carácter escolarizado, pero en los hechos han sido desmantelados.

Actualmente: Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO).

A los CETPRO la ley mencionada les reconoce una gran libertad para diseñar sus planes de estudio, así se indica que:

“Cada centro de Educación Técnico-Productiva elabora su proyecto institucional y define los currículos de las diferentes especialidades considerando los requerimientos laborales en su ámbito de acción; los cambios en el entorno; los ritmos de obsolescencia de la tecnología; el desarrollo del conocimiento y las características de los estudiantes. Asimismo guarda concordancia con las políticas y estrategias definidas en las instancias educativas respectivas. Los Centros de Educación Técnico-Productiva pueden proponer la inclusión de nuevas especialidades en sus proyectos institucionales.”

La Educación Superior No Universitaria y su regulación por la Ley 29394 y su Reglamento (Decreto Supremo 004-2010-ED)

Se ubica en el primer nivel de la educación peruana.

La Educación Superior No Universitaria en el Perú, social y políticamente se entiende por negación, como “no-universitaria” y esaquella que se ocupa de formar:

“de manera integral a profesionales especializados, profesionales técnicos y técnicos calificados en todos los campos del saber, la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral, para procurar el desarrollo del país, de la región y de la provincia, fomentado la cultura productiva, la visión empresarial y la capacidad emprendedora para el trabajo” (artículo 3).

Requisitos para autorizar el funcionamiento de los Institutos y las Escuelas:

Decreto Supremo 003-2012-ED: "Artículo 5 Autorización de Funcionamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior

5.2

a) La justificación del proyecto institucional, el que deberá respetar criterios de focalización en sectores con indicadores de pobreza, zonas de frontera, comunidades indígenas, zonas de altura, destacando el aporte que generará la autorización de nuevas instituciones en el desarrollo nacional de las regiones.

b) Los planes de estudios de las carreras proyectadas deberán probar pertinencia al desarrollo regional, guardar concordancia con el sector productivo en función de la diversidad natural y geográfica.

Para la proyección de los planes de estudio se tomará en cuenta la pertinencia con los corredores económicos naturales.

d) El proyecto de infraestructura y equipamiento deberá ser concordante prioritariamente con las necesidades de pertinencia de las carreras con sus necesidades de aplicación de proyectos productivos y el desarrollo de las competencias que plantean la articulación de las exigencias al mercado laboral proveyendo a los estudiantes de prácticas en condiciones reales de mercado".

En caso de ser aprobados tendrán una Licencia de Funcionamiento por 06 años, luego de los cuales serán sometidos a un proceso de Revalidación de Licencia cuyos estándares los establecerá el CONEACES.

LA ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

	GRADO ELEMENTAL		GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
	Ciclo básico	Ciclo medio		
Instituciones	CETPRO	CETPRO	IEST, Escuelas	IEST, Escuelas
Requisito	No hay requisitos escolares	Haber completado la Educación Primaria	- Educación secundaria completa. - Se pueden convalidar los estudios de ciclo medio efectuados en los CETPRO	Igual al grado medio
Título	1. "Certificación Modular" 2. Título de "Auxiliar Técnico" con mención del perfil técnico-profesionales y de los módulos ocupacionales que sean convergentes con un mínimo de 1000 horas de estudio.	1. "Certificación Modular" 2. Título de "Técnico" con mención en la especialidad respectiva para quienes concluyan satisfactoriamente los módulos de una especialidad técnico-productiva con un mínimo de 2000 horas de estudio.	1. "Certificación Modular" 2. Título "Técnico a Nombre de la Nación"	1. "Certificación Modular" 2. Título "Profesional Técnico a Nombre de la Nación"
Tiempo de estudios	300-1000 hrs.	1000-2000 hrs.	En carreras de 04 semestres, el mínimo es 2040hrs., equivalente a 88 créditos.	- En carreras de 06 semestres, el mínimo es 3060 hrs., equivalente a 132 créditos. - En el caso de los IESP e IESFA, la duración es de 10 semestres, con un mínimo de 5400 hrs., equivalentes a 200 créditos.
Estructura curricular	Módulos completos. Diseños propicios a la convalidación.	Módulos completos y convergentes dirigidos a una Especialidad Técnico-Productiva. Diseños propicios a la convalidación.	- El Plan de Estudios está compuesto por el conjunto de módulos transversales y técnico-profesionales. - Tiene cuatro componentes: formación transversal, formación específica, consejería y práctica pre-profesional.	Igual al grado medio
Competencias	1. El Ciclo Básico provee al estudiante las competencias laborales y capacidades necesarias para ejecutar trabajos de menor complejidad que le permitan incorporarse al mercado ocupacional.	1. El Ciclo Medio provee al estudiante las competencias laborales necesarias para el ejercicio de una actividad ocupacional especializada. 2. El nivel de responsabilidad técnica	1. Aplicación de conocimientos en una amplia gama de actividades laborales propias de su área profesional. 2. En su ámbito de responsabilidad, organiza el trabajo y las	1. Planificación, organización, coordinación y control de los procesos productivos y de la calidad del producto final. 2. La formación de este grado debe garantizar una preparación orientada a la innovación tecnológica y la

	2. Ejecución de actividades operativas propias del proceso productivo y con instrucciones predeterminadas.	se centra en realizar las acciones correctivas correspondientes los problemas técnicos que se presentan.	actividades de su equipo inmediato resuelve situaciones en el proceso de producción aplicando los procedimientos más adecuados. 3. Debe seguir las especificaciones predeterminadas de la ejecución global del proceso, siendo autónomo en aspectos técnicos de su área.	ejecución de procesos y procedimientos de trabajo formalizados, con autonomía y capacidad de decisión en el ámbito de su competencia.
Articulación	Se pueden convalidar para acceder los IES	Igual al grado medio	Se pueden convalidar para acceder a la Universidad	Igual al grado medio

Fuentes: RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 0085-2003-ED, Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones; DECRETO SUPREMO N° 022-2004-ED, Reglamento educación-técnico productiva. DECRETO SUPREMO No 004-2010-ED, Reglamento de la Ley No 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Situación actual de la educación técnica

CANTIDAD ACTUAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS



Fuente: ESCALE, Estadística de la Calidad Educativa <<http://escale.minedu.gob.pe/inicio>>

MAPA DEL POTENCIAL DEL ESTADO PERUANO PARA FOMENTAR LA EDUCACIÓN TÉCNICA PERUANA

	MINISTERIOS (PODER EJECUTIVO)	TITULACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	POTENCIAL DE FORMACIÓN TÉCNICA / SERVICIOS SECTORIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL
1	Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe)		
2	Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe)		INIA, Instituto Nacional de Innovación Agraria: 1. Dirección de Investigación Agraria: 1.1. Órgano de Apoyo: Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología 1.2. Órganos de Línea: - Subdirección de Investigación de Cultivos; - Subdirección de Investigación de Crianzas; - Subdirección de Investigación Forestal 2. Dirección de Extensión Agraria: 2.1. Subdirección de Apoyo Tecnológico Agrario. 2.2. Subdirección de Proyección Tecnológica. 3. Oficina General de Información Tecnológica: 3.1. Oficina de Servicios de información Tecnológica 3.2. Oficina de Desarrollo de Tecnologías de Información 3.3. Oficina de Soporte Tecnológico
3	Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe)		IIAP, Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
4	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.mincetur.gob.pe)	Técnico	CENFOTUR, Centro de Formación en Turismo (órgano descentralizado) CITEs artesanales (Centros de Innovación Tecnológica), promovido en ARTESANIAS DEL PERU (Sistema de Información para la Promoción y Desarrollo del Artesano) a cargo de la Dirección Nacional de Artesanía
5	Ministerio de Cultura (www.mcultura.gob.pe)		1. Dirección General de Industrias Culturales y Artes: 1.1. Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios 1.2. Dirección del Libro y la Lectura 1.3. Dirección de Artes conduce los TALLERES DE ARTE 1.4. Dirección de Elencos Nacionales

6	Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe)		IMARPE, Instituto Marítimo del Perú SIMA S.A. FAME S.A.C. SERVICIO MILITAR (política de incentivos educativos)
		Título de Técnico	EJERCITO: Instituto de Educación Superior Tecnológico del Ejército Sargento 2º Fernando Lores Tenazoa (ETE - FLT)
		Título de Auxiliar	MARINA: DIRESGRUM, Escuela de Grumetes (Es una CETPRO con modalidad EBA)
		Título técnico de "Oficial de Mar"	MARINA: CITEN, Instituto de Educación Superior Tecnológico Naval
		- Oficial de Mar 3º, Enfermero Naval.(estudios de 03 años, Enfermería Básica)	MARINA: DIRESAN, Escuela de Sanidad Naval "Felipe Rotalde"
		- Licenciatura en Enfermería (estudios de 05 años, convenio Marina de Guerra - Universidad Cayetano Heredia)	
		Título doble: Bachiller / Oficial de Marina Mercante	MARINA: ENAMM, Escuela Nacional de la Marina Mercante
		Técnico	AIRE: ESOFA, Instituto de Educación Superior Tecnológico Aeronáutico "SubOficial Maestro de 2ª FAP Manuel Polo Jimenez"
	AIRE: ESCAP, Escuela de Capacitación y Perfeccionamiento: Programa técnico doctrinario administrativo (PTDA); Programa de especialización profesional técnica (PEPT); Programa de perfeccionamiento profesional a distancia (PPPD)		
7	Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe)		
8	Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe)		SENAJU, Secretaría Nacional de la Juventud (para jóvenes de 15 a 29 años) SINEACE CONCYTEC IPD – Inst. peruano del deporte CETPROs IESTs
9	Ministerio de Energía y Minas (www.pminem.gob.pe)		
10	Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe)		
11	Ministerio de Justicia (www.minjus.gob.pe)		
12	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (www.mimdes.gob.pe)		Programa Nacional YACHAY SEFOT, Servicio de formación técnico ocupacional (Becas Técnico-Informativas para personas en situación de riesgo entre 14 y 18 años)
13	Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe)		CITEs madera, vitivinícola, cuero y calzado
14	Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe)		
15	Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe)		
16	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.mintra.gob.pe)	Certificado de capacitación	Jóvenes a la Obra, Programa Nacional de Empleo Juvenil
		- Certificado de capacitación - Certificado de competencias laborales	Vamos Perú, Programa Nacional Para la Promoción de Oportunidades Laborales
17	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe)		
18	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe)	Título técnico	SENCICO, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción: - IEST. SENCICO, Escuela Superior Tecnológica SENCICO
		Certificado de Capacitación	- Centros de Formación (regionales)

Fuente: Elaboración del autor

CONCLUSIONES

5. Valorar la tendencia, causas y problemas del proceso.

Contradicciones irresueltas de la educación técnica:

Praxis política cotidiana viciosa:

Idiosincrasia anómica de la burocracia y los agentes de la educación: micro corrupción (burocracia de bajo rango) y macro corrupción (alta burocracia)

Trato clientelista y con fines electoralistas a los jóvenes pobres

El sector educación es una agencia de empleo partidaria para los gobiernos de turno.

En sus niveles directivos carece de funcionarios sujetos a exigencias de resultados, pues son designados políticamente

En los niveles medios los funcionarios tienen sueldos bajos y duran lo dura el régimen

En el nivel de la base, los profesores trabajan desmotivados y sujetos a presiones diversas.

Política educativa de las apariencias:

Formas legales razonables y progresistas (POLITICA DEL PAPEL, "el papel aguanta todo"), hasta cierto punto ampulosas (EXHIBICIONISMO)

Contrasta con la escasez de recursos económicos y profesionales para implementar una política coherente de educación técnica

Por ejemplo las restricciones al índice de desaprobados por aula, que se contradicen con las pruebas censales

Baja rentabilidad del negocio de la educación técnica de calidad:

Es poco práctico mercantilizar la educación profesional técnica pues es poco rentable para el inversionista si se trata de una EDUCACION DE CALIDAD:

Requiere infraestructura costosa

Los estudiantes son mayoritariamente pobres

Las carreras técnicas tienen poco estatus

FRACASO DE LA RECETA NEOLIBERAL EN TANTO NO MEJORÓ LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y ACENTUÓ SU PRECARIZACIÓN y reforzó la percepción de su bajo estatus social

Un mejor negocio ha sido invertir en universidades, pues las posibilidades económicas de los estudiantes son mayores y el margen de libertad comercial y educativa es mayor.

Hasta ahora han gozado de autonomía y por tanto han podido escapar a la supervisión de la calidad (LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS EN LA PRACTICA SE AUTORREGULAN), bajo ese criterio NO INVESTIGAN PERO SI COBRAN PENSIONES.

Los riesgos de la estandarización educativa:

Los estándares en si son necesarios, pero si no se pone un límite pueden conducir a la homogenización.

Deberían tener una autonomía correspondiente a la de los órganos constitucionales autónomos.

Están ausentes representantes de la sociedad civil, de los académicos y científicos, de los pedagogos, de los profesionales y de los trabajadores.

¿El Estado se acogerá a la evaluación de calidad de sus centros educativos y cuan imparcial será ésta considerando que el Ministerio de Educación es promotor, gestor y administrador de colegios y a la vez es empleador directo de los funcionarios de estas instituciones?

¿Cuáles son los límites de la estandarización? El riesgo es caer en la homogenización al estilo de las cadenas de comida rápida y perder de vista la importancia de la creatividad, la innovación y la diversidad

El rol del ministerio de Educación:

Tendencia a acaparar la gestión de la educación (CONCYTEC, IPD, SENAJU, SINEACE, ahora apunta a las universidades)

En cuanto a la educación técnica su rol debe ser de orientación de políticas públicas y supervisión. Todo ello en coordinación con los ministerios sectoriales